



Asamblea General

Distr. limitada
24 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 c) del programa

Desarrollo sostenible: Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Trishka Francis (Bahamas), tras la celebración de consultas oficiales sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.18

Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/219, de 22 de diciembre de 1999, 56/195, de 21 de diciembre de 2001, 60/195, de 22 de diciembre de 2005, 64/200, de 21 de diciembre de 2009, 65/157, de 20 de diciembre de 2010, 66/199, de 22 de diciembre de 2011, 67/209, de 21 de diciembre de 2012, y 68/211, de 20 de diciembre de 2013, y teniendo en cuenta todas las demás resoluciones pertinentes,

Reafirmando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”¹, en particular las decisiones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres,

Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo², el Programa 21³ y el Plan para su ulterior ejecución⁴, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁶,

¹ Resolución 66/288, anexo.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8, y corrección), resolución 1, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

⁴ Resolución S-19/2, anexo.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1, y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ *Ibid.*, resolución 2, anexo.



Recordando también el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁷ y el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁸,

Recordando además su resolución 68/309, de 10 de septiembre de 2014, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁹ y decidió que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto que figuraba en su informe sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental, durante su sexagésimo noveno período de sesiones, se considerarán también otras aportaciones,

Haciendo notar la conclusión de la Cumbre sobre el Clima convocada por el Secretario General, y acogiendo con beneplácito su contribución al impulso político actual con miras a estimular la adopción de medidas para hacer frente al cambio climático,

Haciendo notar también la iniciativa del Secretario General de celebrar la Cumbre Humanitaria Mundial en 2016 y sus posibles contribuciones a la reducción del riesgo de desastres,

Destacando la importancia de fortalecer los vínculos entre la reducción del riesgo de desastres, la recuperación y la planificación del desarrollo a largo plazo, pidiendo que se emprendan estrategias más coordinadas y amplias que integren consideraciones relativas a la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en las inversiones públicas y privadas, la adopción de decisiones y la planificación de medidas de desarrollo y humanitarias a fin de reducir los riesgos, aumentar la resiliencia y proporcionar una transición más fluida entre el socorro, la recuperación y el desarrollo y, a este respecto, reconociendo la necesidad de integrar una perspectiva y las perspectivas de las personas con discapacidad en la elaboración y ejecución de todas las fases de la gestión del riesgo de desastres,

Observando que el 26 de diciembre de 2014 se celebra el décimo aniversario del desastre del tsunami del Océano Índico que azotó a las regiones del Océano Índico y Asia Sudoriental, causó la muerte de aproximadamente 240.000 personas, afectó a la vida de las víctimas y sus familias, y provocó graves daños socioeconómicos y ambientales,

Recordando que la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebrará en el Japón del 14 al 18 de marzo de 2015, tendrá como objetivos examinar la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres¹⁰ y adoptar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015,

⁷ Resolución 65/1.

⁸ Resolución 68/6.

⁹ A/68/970.

¹⁰ A/CONF.206/6, cap. I, resolución 2.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 68/211 de la Asamblea General¹¹;

2. *Destaca* la importancia de seguir examinando de manera sustantiva la cuestión de la reducción del riesgo de desastres y alienta a todos los Estados Miembros y los órganos competentes de las Naciones Unidas a que tomen en consideración la importante función de las actividades coordinadas de reducción del riesgo de desastres con miras, entre otras cosas, a la consecución del desarrollo sostenible;

3. *Alienta encarecidamente* a que se preste la debida atención a la reducción del riesgo de desastres y al aumento de la resiliencia ante los desastres en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015;

4. *Reconoce* la importancia de que se elaboren estrategias a nivel nacional, subregional, regional e internacional, incluidas estrategias dirigidas por los gobiernos, en particular en los países en desarrollo, para reducir el riesgo de desastres, reitera la necesidad de seguir promoviendo las iniciativas regionales y desarrollando la capacidad de reducción de este riesgo de los mecanismos regionales establecidos, y de reforzarlos en la planificación nacional para la gestión de desastres, cuando corresponda, y solicita a las comisiones regionales que, en el marco de sus mandatos, apoyen las actividades que realizan los Estados en este sentido, en estrecha coordinación con las entidades de ejecución del sistema de las Naciones Unidas;

5. *Destaca* la necesidad de promover una mejor comprensión y un mayor conocimiento de las causas de los desastres y de aumentar la resiliencia y reforzar la capacidad para hacerles frente, en particular en los países en desarrollo, mediante, entre otras cosas, el intercambio de mejores prácticas, la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, y de conocimientos técnicos, la oferta de programas educativos y de capacitación para la reducción del riesgo de desastres y el acceso a datos e información pertinentes, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y la promoción de la participación de la comunidad, reconociendo que las mujeres desempeñan una función vital en la reducción del riesgo de desastres, la implicación mediante enfoques comunitarios de gestión del riesgo de desastres y un enfoque holístico centrado en las personas, a fin de forjar una sociedad incluyente y proteger los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas;

6. *Reitera su reconocimiento* a la generosa oferta del Gobierno del Japón de acoger la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres y su generosa promesa de sufragar los gastos de la Conferencia, y acoge con beneplácito las contribuciones voluntarias que ya se han hecho para facilitar la participación en la Conferencia de representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, e invita a los Estados que todavía no hayan hecho tales contribuciones a que las hagan;

7. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Suiza por acoger las dos reuniones del Comité Preparatorio Intergubernamental de Composición Abierta para la Tercera Conferencia Mundial y cubrir sus gastos;

¹¹ A/69/364.

8. *Acoge con beneplácito* la labor del proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Mundial que se está llevando a cabo en Ginebra, y reitera su decisión de que la Conferencia tendrá como resultado un documento conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción;

9. *Invita* a todas las partes interesadas y a sus redes a que asuman compromisos voluntarios con el fin de aplicar el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres¹⁰ y de prestar apoyo a la elaboración del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015;

10. *Reitera* que alienta encarecidamente a que haya una coordinación y una coherencia efectivas entre el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, la agenda para el desarrollo después de 2015 y otros procesos intergubernamentales y de las Naciones Unidas pertinentes a fin de crear sinergias, como reitera la necesidad de dicha coordinación y coherencia;

11. *Reitera* su invitación a los Estados Miembros, todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones intergubernamentales pertinentes, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a participar activamente en la Tercera Conferencia Mundial y alienta a los grupos principales, que se señalan en el Programa 21³, y otros interesados pertinentes a que sigan contribuyendo a la Conferencia y participen activamente en ella, de conformidad con el reglamento convenido por su Comité Preparatorio;

12. *Reconoce*, en este contexto, la importancia de la contribución y participación en la Tercera Conferencia Mundial y durante su proceso preparatorio de todos los interesados pertinentes, incluidos los grupos principales, los parlamentos, la sociedad civil, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones no gubernamentales, las plataformas nacionales para la reducción del riesgo de desastres, las entidades coordinadoras del Marco de Acción de Hyogo, los representantes de los gobiernos locales, las instituciones científicas y el sector privado, así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales;

13. *Destaca* la importancia de incorporar una perspectiva de género y las perspectivas de las personas con discapacidad en la gestión del riesgo de desastres para fortalecer la resiliencia de las comunidades y reducir la vulnerabilidad social a los desastres y, en este sentido, reconoce la necesidad de que las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales puedan participar de manera inclusiva y hacer aportaciones en todos los foros y los procesos relacionados con la reducción del riesgo de desastres;

14. *Reitera* la importancia de la coordinación regional en el marco del proceso preparatorio a fin de promover una amplia participación en la Tercera Conferencia Mundial y, a este respecto, acoge con beneplácito las deliberaciones de las plataformas y reuniones regionales que se han celebrado en el Ecuador, Egipto, Fiji, Italia, Kazajstán, Nigeria y Tailandia;

15. *Toma nota* de la información actualizada con relación a los progresos realizados en la aplicación del Marco de Acción de Hyogo a nivel nacional, regional y mundial que figura en el informe titulado "Implementation of the Hyogo Framework for Action: summary of reports 2007-2013", y observa la labor de apoyo

de las organizaciones intergubernamentales y otros órganos pertinentes a este respecto;

16. *Reconoce* la importancia de la labor que las Naciones Unidas llevan a cabo para reducir el riesgo de desastres, las crecientes demandas que atiende la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, así como la necesidad de contar con mayores recursos que se suministren de manera oportuna, estable y previsible para aplicar la Estrategia Internacional y, a ese respecto, solicita al Secretario General que recomiende opciones sobre la mejor manera de apoyar la estrategia para la reducción del riesgo de desastres naturales a fin de que la secretaría pueda coordinar de manera eficaz la aplicación del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015;

17. *Solicita* al Secretario General que señale el documento final de la Tercera Conferencia Mundial a la atención de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, las instituciones financieras multilaterales y los bancos regionales de desarrollo, así como a los procesos y las conferencias intergubernamentales pertinentes;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”;

19. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en particular sobre los resultados de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.